
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
046	/23

Montevideo, 10 de marzo de 2023.

VISTO: la solicitud de reducción horaria presentada por la Profesora Adjunto Área de Propiedades Físicas de los Alimentos de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario;

RESULTANDO: I) que la docente Magdalena Irazoqui Simpson ha sido contratada como Profesora Adjunta Área de Propiedades Físicas de los Alimentos para la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario, con una carga horaria semanal de 30 horas;

II) que en su solicitud requiere una reducción de su carga horaria a 10 horas semanales, debido a circunstancias personales, a partir del 10/03/2023 y hasta el 31/12/2023;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias.

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias;

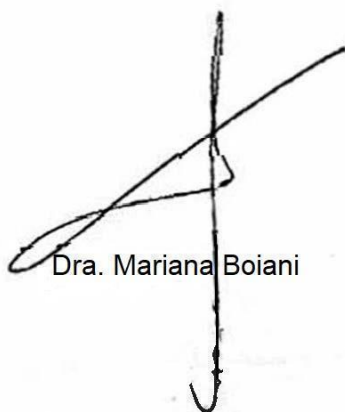
III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo, la Directora de Innovación y Emprendimiento no formularon observaciones a la reducción horaria requerida.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

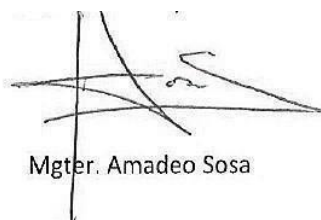
**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVEN:**

1°. Conceder una reducción horaria de 30 a 10 horas semanales, a Magdalena Irazoqui Simpson, C.I N° 4.034.786-0 a partir del 10/03/2023 y hasta 31/12/2023;

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dra. Mariana Boiani



Mgter. Amadeo Sosa



Mgtr. Alejandra Martínez